

QUINTERO, 29 MAYO 2017

VISTOS:

- 1) Lo previsto en el Art. 4, letra b) de la Ley N°18.695;
- 2) Las facultades que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

- a) Que dentro de las funciones de la Municipalidad se cuentan la promoción, implementación y desarrollo de actividades de interés general, entre las que se encuentra la protección del medio ambiente;
- b) Que, cada año, el día 05 de Junio se celebra el día Mundial del Medio Ambiente. Sin embargo, con la finalidad de potenciar actividades de cuidado y protección medio ambiental desarrolladas por este Municipio, se autoriza la celebración anticipada para el día 02 de Junio, en la Plaza del Deportista y Salón de Eventos Francisco Coloane; dicto el siguiente:

DECRETO

1. **SE AUTORIZA**, la Celebración del "Día del Medio Ambiente", a realizarse el día 02 de junio 2017, entre las 10:00 y 18:00 horas, en la Plaza del Deportista y Salón de Eventos Francisco Coloane. Esta Actividad contará con Stands de los distintos emprendedores del rubro medioambiental, y tecnologías sustentables, reciclaje, huertas urbanas, compostaje, entre otros, con la finalidad de difundir y sensibilizar a la comunidad en cuanto al cuidado del medio ambiente.
2. Se asigna como unidad técnica encargada de organizar la actividad referida en el resuelvo anterior, a la Unidad de Medio Ambiente
3. **IMPUTESE**, los gastos de esta actividad al Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MCP/YGS/RDC/PPR
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración Municipal
- 4.- Medio Ambiente



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE